

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1545-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

Asunto: Alcance al Informe de favorabilidad para solicitud de entrega en comodato del bloque frontal del predio Nro. 131830. Fondo Municipio de Quito.

Señor Doctor
Willians Eduardo Saud Reich
Procurador Metropolitano
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en relación al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0222-O, de fecha 07 de marzo de 2023 mediante el cual la Administración General remite a la procuraduría Metropolitana el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0843-O, de fecha 06 de marzo de 2023, mismo que contiene Informe de favorabilidad para solicitud de entrega en comodato del bloque frontal del predio Nro. 131830 al Fondo Municipio de Quito.

Esta Dirección Metropolitana se ratifica en el contenido del Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0843-O, de fecha 06 de marzo de 2023 y adicionalmente realiza el presente alcance en cuanto a la entrega de la garantía de cumplimiento, conforme lo dispuesto en el Art. 461 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art 5 y 6 del, “INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, BAJO LA FIGURA LEGAL DEL CONTRATO DE COMODATO”, establecido en la Resolución No. AG-032-2018 de 13 de junio de 2018.

“(…) Art. 461.- Garantía de cumplimiento. - Para la suscripción de los contratos a los que se refiere el artículo anterior, las autoridades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado, de ser necesario y según la naturaleza del contrato, exigirán garantía de cumplimiento bajo las condiciones que la entidad establezca en su normativa, teniendo en cuenta los criterios de interés social y conservación del bien. (...)”

Art. 5.- Solicitud y requisitos de Comodato: El solicitante deberá remitir al s Alcalde Metropolitano o su delegado, la petición de Comodato de un bien inmueble de propiedad municipal, con la siguiente documentación:

l) Carta compromiso de la persona jurídica de derecho privado, donde se obligue a entregar la garantía en caso de ser requerida, previo a la elaboración de la minuta, una vez aprobado el Comodato por el Concejo Metropolitano

Art 6. Análisis y proceso de la petición

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1545-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

b.5) La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, una vez que haya consolidado los informes y ficha con datos técnicos, emitirá el informe técnico pertinente, en el que se incluya el criterio respecto a la entrega de la garantía de cumplimiento, conforme lo dispuesto en el Art 461 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Por consiguiente, el Fondo Municipio de Quito cumple con lo dispuesto en el artículo 461 del COOTAD, y Art. 5 y 6 del *Instructivo que regula el procedimiento para la entrega de bienes inmuebles municipales, bajo la Figura Legal del Contrato de Comodato*. Debido a que mediante Oficio N° GADDMQ-AM-AGD-2022-7370-E, de fecha 01 de noviembre de 2022, a fojas 101, se encuentra la Carta de compromiso de Garantía de fecha 31 de octubre del 2021, en la que concluye:

“(...) debo indicar que cada año se cuenta con los recursos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones que utiliza el Fondo, a fin de conservarlo en óptimas condiciones para la atención a nuestros partícipes (...)”

Y con documento N° GADDMQ-AM-AGD-2021-2156-E, de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el representante legal del Fondo Municipio de Quito, remite la certificación en la que informa:

“(...) El fondo del Municipio de Quito está en la capacidad de otorgar la garantía que el Concejo Metropolitano estime necesario para que el bloque frontal del predio N° 131830, sea entregado en comodato, de acuerdo a lo establecido en el literal “l” del artículo 5, de la Resolución N° AG-032-2018, del Instructivo que regula el procedimiento para la entrega de bienes inmuebles municipales, bajo la Figura Legal del Contrato de Comodato.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite criterio favorable para la entrega en comodato del bloque frontal del predio N° 131830, a favor del fondo del Municipio de Quito.

En el caso que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato, y previo a la elaboración de la minuta, el Fondo del Municipio de Quito, deberá entregar la garantía correspondiente, de conformidad al artículo 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Me permito informarle que los documentos adjuntos, cumplen con lo estipulado en la normativa legal vigente.

Adicionalmente se encuentra anexado el respectivo certificado de gravámenes actualizado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1545-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AG-2023-0222-O

Anexos:

- 1.1 Solicitud de Comodato y Anexos FMQ 1.pdf
- 1.1 Solicitud de Comodato y Anexos FMQ 2.pdf
- 1.1 Solicitud de Comodato y Anexos FMQ 3.pdf
- 1.2 GADDMQ-DMGBI-2021-2384-O.pdf
- 1.3.1 Informe Técnico AZMS.pdf
- 1.3 GADDMQ-AZMS-2022-2338-O.pdf
- 1.3.2 Informe Técnico Ambiental AZMS.pdf
- 1.3.3 Informe Social AZMS.pdf
- 1.3.4 Informe Legal AZMS.pdf
- 1.4 GADDMQ-DMGBI-2022-3905-O.pdf
- 1.5 GADDMQ-DMGBI-2022-3907-O.pdf
- 1.6 GADDMQ-DMGBI-2022-3908-O.pdf
- 1.7 GADDMQ-IMP-DEPP-2022-0279-IT.pdf
- 1.8 Insistencia y Anexos FMQ 1.pdf
- 1.8 Insistencia y Anexos FMQ 2.pdf
- 1.8 Insistencia y Anexos FMQ 3.pdf
- 1.9 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2728-O.pdf
- 1.10 GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0666-M.pdf
- 1.10.1 Informe de Inspección Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0222.pdf
- 1.11 STHV-DMPPS-2022-0920-O.pdf
- 1.11.1 informe técnico Nro. IT-STHV-DMPPS-2022-0175.pdf
- 1.12 oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-0587-E.pdf
- 1.12 oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-0587-E.pdf
- 1.12.1 Levantamiento FMQ.dwg
- 1.12.2 Levantamiento FMQ PDF.pdf
- 1.13 GADDMQ-DMGBI-2022-4865-O.pdf
- 1.14 GADDMQ-AZMS-2022-3470-O.pdf
- 1.14.1 GADDMQ-DMGBI-2023-0340-O (2).pdf
- 1.15 GADDMQ-AZMS-2023-0114-M.pdf
- 1.15.1 Levantamiento AZMS.dwg
- 1.15.2 Levantamiento AZMS pdf.pdf
- 1.16 Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0140-M.pdf
- 1.16.1 Informe de Titularidad y Categoría del Bien Inmueble No. DMGBI-ATI-2023-055.pdf
- 1.17 GADDMQ-DMGBI-2023-0756-O.pdf
- 1.18 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0451-O.pdf
- 1.18.1 Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-0387.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-0843-O.pdf
- Certificado de Gravámenes Actualizado Fondo Municipio de Quito.pdf

Copia:

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1545-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señorita Abogada
Andrea Karolina Lasso Carrión
Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señora Doctora
Veronica Elizabeth Caceres Barrera

Lideresa de Equipo

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor Magíster
Paul Esteban Romero Osorio

Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Karolina Lasso Carrión	al	DMGBI-AL	2023-04-18	
Revisado por: Karla Fabiana Ortega Espín	ko	DMGBI-AL	2023-04-19	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2023-04-19	

